



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0294

MIERCOLES 27 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día miércoles veintisiete de marzo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El señor presidente, manifiesta que el regidor Jorge Luís Monroy Piérola presento un permiso por motivo de salud, la cual se atenderá conforme a ley.

Contando con el quórum Reglamentario de ocho Regidores, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 016-2013-A/MPMN y habiéndose dado lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, siendo aprobada por siete regidores el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que solicito permiso en la sesión anterior.

ESTACION DE DESPACHO:

Se dio cuenta de lo siguiente:

- Carta N° 024-2013-PFPM-R/MPMN, presentada por los regidores Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Lorenzo Guerrero Tafur y Carlos Mercado Romero, de fecha 25 de marzo del 2013, solicitamos información urgente, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Carta N° 074-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Moción de Orden del Día, presentada por el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, de fecha 26 de marzo del 2013, en la cual propone conformar la comisión especial de regidores para investigar todo lo relacionado al proceso arbitral desfavorable en la ciudad de Lima sobre el caso de las compactadoras, se dispone que pase a la estación de orden del día.

- Carta N° 029-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, se dispone que pase a la estación de pedidos.

- Informe N° 0382-2013 /GDUAAAT/GM/MPMN, presentada por la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26-03-2013, asunto ampliación de vigencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua - Samegua 2003-2010, se dispone que pase a la estación de orden del día.

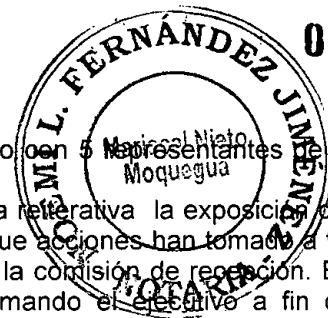
ESTACION INFORMES:

La Secretaria General, da lectura al informe N° 0382-2013/GDUAAAT/GM/MPMN, presentada por la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 de marzo del 2013, asunto ampliación de vigencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua-Samegua 2003 - 2010, mediante el cual solicita remita el presente informe a la Comisión de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras con el objeto de que amplíe la vigencia del Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua 2003-2010.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, informa que les han hecho llegar a cada uno de los regidores un informe del señor Caseli Medina Vizcarra como coordinador del proyecto alpaca dirigido al ingeniero Alex Pari Chávez, asunto es adjunto y remito observaciones de la compra de Alpacas reproductoras para acciones inmediatas, dando lectura al mismo. Asimismo, indica que ha solicitado un informe ya que el residente del proyecto es un funcionario que trabaja en la Municipalidad y está dando a conocer un hecho irregular en la adquisición y la compra, también indica porque la comisión de recepción a aceptado y que acciones han tomado al respecto.

El señor presidente, manifiesta que inmediatamente que tuvo la copia de ese documento llamo al médico veterinario Caseli para que tomen las acciones, coordine con el Sub Gerente de Desarrollo Económico y el Comité de adquisiciones y apliquen la normatividad.

El Sub Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que es cierto que el doctor Caseli ha hecho las observaciones de 55 reproductores y a la vez también está informando que solicita un especialista, eso ha sido elevado a la Gerencia Municipal, el cual viendo donde está el documento, este se encuentra en Tesorería para hacer efectivo la garantía de los 12 años, también menciona que cuando realizaron la selección el señor Mauricio fue conjuntamente con el supervisor, se contrato un especialista con conocimiento en alpacas y a la vez se han ido en el primer viaje con



10 representantes de la comunidad y en el segundo viaje se han ido con 5 representantes de la Municipalidad para hacer la verificación y la inspección respectiva.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, solicita en forma reiterativa la exposición del residente del proyecto alpaca y que se informen desde el ejecutivo que acciones han tomado a fin de responsabilizar a las personas que están inmersas, sobre todo a la comisión de recepción. En ese sentido solicita un informe completo y que acciones esa tomando el ejecutivo a fin de deslindar responsabilidades.

El señor presidente, manifiesta que para la próxima sesión conjuntamente con el residente y el comité de adquisiciones para que informen sobre las acciones concretas encomienda al Sub Gerente de Desarrollo Económico.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que simplemente para agregar sobre ese punto quería preguntar y tal vez le pueda absolver la duda el Sub Gerente de Desarrollo Económico, sobre el porqué no se encuentra como un activo dentro de Control Patrimonial esas diferentes adquisiciones de 348 camélidos, se les ha indicado de acuerdo a norma de la SBN que se debe regularizar la cesión en uso en el pleno del concejo, de acuerdo a lo que indica el artículo 66 y 68 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir tienen que hacer una lista de todos los beneficiarios, quienes son y cuáles son los camélidos que van hacer entregados porque entiendo que la cesión en uso es por un año y renovable por un año más, además recuerden que los camélidos tienen como vida útil de acuerdo a la SBN cuatro años y luego de vencido ese plazo, pueden hacer la disponibilidad de ellos, en el sentido que los puedan dar de baja o simplemente efectuar la donación. También manifiesta que le ha preocupado en el sentido que se reunió con la comisión de inventario físico general y a decir verdad dentro de su registro de control patrimonial no aparecen ninguno de los camélidos, no aparecen como activos, no aparecen como adquisiciones, pese a que existen las diferentes órdenes de compra y no han hecho nada hasta el momento; cuando han viajado hace dos semanas han indicado en primer lugar por parte del proyecto alpaca que no cuentan con información de esa compra de acuerdo al informe N° 23-2013 firmado por la comisión de inventario físico general del ejercicio 2012 y también indican que efectivamente el ex residente Mauricio Barreda Valdivieso no ha efectuado la entrega de cargo, no se ha podido realizar la verificación de campo y lo que le es más curioso es que el proyecto alpaca ha entregado esa relación que luego hará llegar al señor Alcalde donde solamente aparece algunas numeraciones de aretes, todas las numeraciones de los Chips y están vacíos, no está lo demás, según ese informe que le han presentado por tramite regular esas alpacas no han adjuntado el registro genealógico nacional ya que cada una de las alpacas deben tener un registro es como un certificado que actualmente es dada por la Asociación de Productores de Camélidos Sudamericanos. Motivo por el cual pregunta porque no han informado al pleno del concejo para poder efectuar esa regularización de la cesión en uso conociendo que la ley indica que si van a entregar a un beneficiario con fines de mejorar la calidad de reproducción de ese camélido, porque no han hecho la cesión en uso de ese camélido ya que se tenía que haberse efectuado y ha pasado bastante tiempo desde que han realizado la adquisición.

El Sub Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que hasta el 27 de diciembre se dio la conformidad y si enviaron la documentación de cesión en uso, en plena entrega de los reproductores hicieron el documento y derivaron a Gerencia Municipal para su visto bueno, entonces en enero donde se cambia de coordinador y el nuevo coordinador tenía que hacer las coordinaciones del caso.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que el tramite regular no es hacer una entrega de cargo al beneficiario, ahora no se sabe quiénes tienen los camélidos porque de acuerdo al informe que tiene no se sabe quien tiene cada uno de los camélidos, lo primero que tenían que hacer es la cesión en uso y no le dejara mentir y luego de eso recién se tenía que efectuar la codificación de cada uno de los camélidos a través de Control Patrimonial, luego de eso recién se tenía que proceder a efectuar la entrega a cada uno de los beneficiarios teniéndolos como activos.

El Sub Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que el tema fue un poco técnico ya que en el mes de marzo es la época de apareamiento que ya deberían adaptarse los reproductores, en todo caso fue en diciembre donde le hicieron llegar el borrador a Gerencia Municipal del contrato de cesión en uso de los beneficiarios que les fueron entregados.

El señor presidente, manifiesta que para la próxima sesión presenten el informe y además que tramiten lo que ha dicho la regidora sobre la regularización de la cesión en uso.

ESTACION PEDIDOS:

Formulados por los señores Regidores:

Carta N° 024-2013-PFPM-R/MPMN presentada por los regidores Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Lorenzo Guerrero Tafur y Carlos Mercado Romero, de fecha 25 de marzo del 2013, solicitamos información urgente, en la cual solicitan que se disponga a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, así como de la Gerencia de Administración remita, según compete, copia del expediente del proceso arbitral sobre camiones compactadores, nombres y apellidos de los responsables del proyecto y supervisor y acta de recepción o documento que elevaron como comité de recepción de camiones compactadoras o acciones al respecto.



El señor presidente, manifiesta que mientras realizan el proceso de conciliación, le recomiendan al Gerente de Administración para que les pueda alcanzar esa documentación, entonces tal como está el pedido le remiten a la Gerencia de Administración para que lo más pronto posible les pueda entregar ese expediente para remitir a los regidores.

Carta N° 029-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita informe documentado del Procurador publico Municipal abogado Yonshon Ramos Choque en la sesión ordinaria de concejo del día miércoles 27 de marzo del 2013 sobre las acciones adoptadas en el proceso de arbitraje con la empresa C&C, informe de la comisión de recepción sobre los avances y el cronograma del proceso de adjudicación de las clínicas móviles del proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud de la Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" y el informe del residente del proyecto "Mejoramiento de las cadena productiva de la alpaca a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal" sobre la adquisición de las alpacas.

El señor presidente, dispone que pase a la estación de orden del día.

Carta N° 074-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita se informe en sesión ordinaria de concejo sobre la situación actual sobre el proceso de licitación L.P. N° 01-2013, estado situacional sobre los incidentes ocurridos en el sector Chalaque, tramo II de la carretera Carumas-Cuchumbaya-Calacoa, sobre derrumbes de material y obstrucción del canal de regadío, estado situacional sobre la emisión de resoluciones y previsión presupuestal por concepto de años de servicio prestados por servidores de la MPMN que han cumplido 25 y 30 años de servicio y acciones implementadas frente al informe N° 018-2013-PPM-MPMN, sobre laudo arbitral emitido por el Tribunal Arbitral acerca del proceso arbitral de C&C respecto a la adquisición de camiones compactadores.

El señor presidente, dispone que pase a la estación de orden del día.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que el día 16 de marzo han presentado una solicitud por parte de su regiduría donde se solicitaba a la comisión Ad Hoc de arrendamiento de locales comerciales del Terminal Terrestre para que se manifieste frente a la problemática que los comerciantes tienen. El día de hoy se encuentran los comerciantes del Terminal Terrestre, por lo que solicita al presidente de la Comisión Ad Hoc o los miembros de la Comisión Ad Hoc se sirvan manifestar públicamente para que ellos puedan escucharlos.

El Sub Gerente del Terminal Terrestre, manifiesta que tiene conocimiento de ese documento en la cual presentan los comerciantes, la situación del comercio no ha tenido los resultados que esperaban en el Terminal Terrestre, en el sentido que los costos de alquiler los cuales han sido fijados mediante un estudio de mercado, siendo la realidad actual que ese Terminal es de pasada y sobre todo el comercio en el segundo nivel no les ha dado resultado.

El señor presidente, dispone que el Sub Gerente del Terminal Terrestre haga llegar una propuesta para que sea tratado en el concejo.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que en la sesión anterior se toco el tema del pedido que se hacía a los comerciantes para que vean la contratación de los servicios de luz y agua directamente de los comerciantes a la empresa, por lo que solicita que le absuelvan esa duda el Sub Gerente del Terminal Terrestre.

El Sub Gerente del Terminal Terrestre, manifiesta que para responder a la primera pregunta van a reunirse con la comisión Ad Hoc y van a realizar un análisis para alcanzar una propuesta, en el segundo caso la Municipalidad no vende los servicios de luz y agua es por eso que cada counters tiene individualmente una conexión de medidor de luz y medidor de agua. Así mismo ha hecho las gestiones ante ElectroSur y justamente si tuvieran un solo medidor para repartirse para cada uno de los stand o counters podrían considerarlo, pero lamentablemente cada stand o counters tienen un medidor de agua y de luz.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que la semana pasada han escuchado un informe verbal al igual que en esta sesión ordinaria de concejo, por lo que cree que corresponde a la parte ejecutiva, por lo que deben presentar los informes técnico para que puedan evaluar.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que la sesión de concejo se centro en dos puntos básicos primero que el Sub Gerente del Terminal Terrestre les estaba solicitando a ellos que hagan el contrato con ElectroSur para la luz, no es que la Municipalidad venda la luz porque se entiende que ellos van a pagar con su recibo porque existen medidores individuales y van a pagar, el tema era que les estaban exigiendo que cada uno vaya y hagan el contrato, por lo tanto quiere que le aclaren que por norma el dueño es el que realiza el contrato y no el inquilino, porque el Sub Gerente del Terminal Terrestre les está solicitando que hagan ellos cuando es la Municipalidad que tiene que hacer los contrato con ElectroSur y luego ellos pagaran con su recibo de acuerdo al medidor, esa era una de las preguntas y otra era que les indiquen que en el segundo piso se les estaba cobrando cuatrocientos soles y la gente no ingresa al segundo piso, las posibilidades y de acuerdo a un análisis legal si se puede disminuir el costo, para lo cual necesitan un sustento legal de acuerdo a las bases y de acuerdo a lo que ellos han firmado.

El Sub Gerente del Terminal Terrestre, manifiesta que habían consultado esa petición de los comerciantes, en la cual fue a conversar con el Gerente de ElectroSur y le indico si tenía algún



documento que le faculte que puede hacer el contrato a título personal en representación de la Municipalidad, pero no tiene ningún documento.

La señora comerciante del Terminal Terrestre, manifiesta que lo que acaba de decir el señor administrador, en el contrato no dice que tienen que hacer contrato de agua o luz, dice que si están obligados a pagar luz y agua.

El señor presidente, dispone al Sub Gerente del Terminal Terrestre que lo que tienen que hacer entonces es facilitar como ellos ya tienen un contrato, vayan a la EPS y a ElectroSur y se les ayude.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, solicita la participación de la asesora legal para que pueda dilucidar sobre si compete a los arrendatarios efectuar y suscribir un contrato por concepto de pago de servicio o es el Municipio quien tiene que asumir esa responsabilidad.

La Gerente de Asesoría Jurídico, manifiesta que existen dos tipos o modalidades de contratación, cuando son viviendas de 4 pisos el dueño es quien realiza la contratación directa y si se coloca un medidor para cada departamento se realiza con el titular de la propiedad pero si son tiendas comerciales como en ese caso los stand deben ellos hacer el contrato y depende de la institución que exige.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que su preocupación va en el sentido que si bien es cierto que los señores comerciantes tienen que firmar un contrato, también entiende la posición de ellos por el gasto que les va a ocasionar a ellos al firmar un contrato, en ese sentido tendría que verse bien el tema si le correspondería a la Municipalidad hacer ese tipo de acciones, lo otro es que si pasado el año otro nuevo comerciante va a tener que hacer ese mismo trámite o va a continuar con el que ha quedado anterior.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que se están equivocando un poquito porque cuando son centros comerciales y uno ha comprado un centro comercial, es dueño cada uno se hace su contrato pero están hablando que la Municipalidad que es la dueña y el Sub Gerente del Terminal Terrestre es el representante legal entonces basta que a través de él como representante legal y ellos paguen el agua y la luz como han dicho. Solicita un informe legal completo al respecto.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

Levantamiento de los riesgos advertidos durante la realización de veeduría del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa inicial N° 320 Mariscal Nieto, en el pueblo joven Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" y del proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua".

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que discrepa con la agenda mencionada porque ellos como regidores no van a efectuar el levantamiento de los riesgos advertidos, piensa que el tenor de este debería ser presentación de informe sobre veedurías efectuadas al proyecto, porque al decirle levantamiento indica que el pleno del concejo va a realizar esa acción y ellos no van a realizar ello.

El señor presidente, manifiesta que se rectifica esa parte y va a ser informe solamente como corresponde, el pleno de regidores no va a aprobar nada sino al contrario eso tiene que presentarse en la Contraloría General de la República y en el Órgano de Control Interno, pero es importante que los regidores conozcan ese informe.

El ingeniero Edgar Vilca Romero-jefe de OSLO, manifiesta que sobre la veeduría de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto, en el pueblo joven Mariscal Nieto les han hecho llegar a cada uno de los regidores un file donde está un resumen de un cuadro, así mismo dentro de los 10 puntos observados corresponde 6 puntos a la oficina de supervisión y liquidación de obras, los mismo que procede a exponer.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el informe de Contraloría General de la República indica que se da un plazo para el resultado de las acciones adoptadas, cada punto que presenta la Contraloría General de la República que acciones han adoptado, en el Informe N° 071-2013 la Contraloría General de la República indica que se ha generado riesgos técnicos respecto a la seguridad, estabilidad, calidad de las estructuras que se ejecutan con bloques que no están con la respectiva memoria de cálculo y también indica que no existe un estudio de mecánica de suelos, otro punto que indica es que ponen en riesgo al personal técnico y próximos ocupantes, docentes y niños a desconocer el comportamiento estructural de las mencionadas estructuras frente a un evento sísmico, por lo que solicita que eso sobre todo le informe y las acciones que han tomado.

El ingeniero Edgar Vilca Ramos-Jefe de OSLO, manifiesta que respecto al estudio de suelos se mandó y pusieron tres puntos por lo que el Arquitecto realizó un requerimiento, respecto a las estructuras también han mandado la revisión y complementación del diseño estructural del proyecto, al margen de eso están realizando una prueba de diamantina de concreto.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que lo que está indicando el ingeniero Edgar Vilca Ramos es que a raíz del informe de la Contraloría General de la República han mandado a realizar un estudio de suelo, un estudio de las estructuras de la calidad y ese estudio cuando lo van a presentar a fin que lo eleven a la Contraloría General de la República, el objetivo



del levantamiento de las observaciones es ayudar y fiscalizar, hacer un seguimiento de lo que ha presentado Contraloría General de la Republica.

El arquitecto Juan Manuel Palero Chambi, manifiesta que las acciones inmediatas que han tomado ha sido hacer el requerimiento del estudio de suelos, el cual es presentando el documento, llega a logística, por lo que el estudio de suelos se demora 5 días calendarios, entonces si han mandado el requerimiento suponen que el día de hoy estarán en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales que hará las cotizaciones respectivas entonces la próxima semana el 2 o 3 de abril le suman 5 días calendarios, respecto a la complementación, revisión de la memoria de cálculo estructural también han realizado los términos de referencia que tiene un monto aproximado de S/. 7,500.00 nuevos soles que les han dicho, en caso que revisen y no cumplan con los chequeos tienen que realizar un reforzamiento, replanteo y complementar y eso según los especialistas será en 10 a 15 días hábiles es el plazo, en cuanto a los metrados recién el día 25 han entregado el expediente técnico y ahora están haciendo el metrado respectivo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quisiera que quedara clara cuando ha sido la fecha de recepción del oficio de la Contraloría General de la Republica porque a partir de esa fecha se entiende que ellos como entidad tienen que efectuar un informe levantando las observaciones ante la Contraloría General de la Republica, eso tiene una fecha de 7 de marzo por lo que quisiera saber cuando fue ingresado al Municipio, cuál es su recepción porque estaba revisando la sesión pasada y tampoco aparece la fecha de recepción, cuando ha sido la fecha de recepción y si han remitido esa información.

El señor presidente, manifiesta que el día de hoy van a remitir esa información a la Contraloría General de la Republica.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que en lo que respecta a los riesgos advertidos en la veeduría a través del oficio N° 070-2013 de la Contraloría General de la Republica, indica que han hecho referencia a los puntos 1, 2 y parte del punto 4. Referente al punto 1 sobre la sostenibilidad es claro y enfático que respecto a la fase de pre inversión referente al estudio del perfil es responsabilidad absoluta de su persona en la cual para que OPI diera la viabilidad de pre inversión necesitaban en ese momento de un acta de compromiso de parte de las autoridades pertinentes para la viabilidad del proyecto como es el caso de la Municipalidad Provincia el señor Alcalde y el Director Regional de Salud de ese entonces, la cual sustenta y adjunta el acta de compromiso de fecha 21 de junio del 2011, los actos posteriores que corresponden a la fase de inversión, es decir elaboración de expediente técnico no es su responsabilidad. Referente al punto dos respecto a la responsabilidad y las firmas que debe ir con el equipo técnico multidisciplinario que debe ir en el expediente técnico refiere que esas apreciaciones vertidas en el oficio son incorrectas porque revisado el expediente técnico que se encuentra en la residencia del proyecto como en el archivo de la sub gerencia de Estudios de Inversión Publica ese cuenta con varios componentes de especialización los cuales están avalados y firmados por profesionales especialistas en la materia. Referente al punto cuatro que hacen alusión a los gastos de costos indirectos que son gastos administrativos, liquidación supervisión e inversión técnica, indica que le corresponde responder por los gastos administrativos que alude a caja chica y vigilancia los cuales han sido sustentados en su oportunidad.

El Ingeniero Sergio Palomino, manifiesta que existe dentro del anexo del oficio N° 070-2013 de la Contraloría General de la Republica el punto tres que se refiere a que existe diferencias dentro de lo informado por la inspección en cuanto al avance financiero, efectivamente a enero del 2013 se informó en el respectivo informe mensual financiero que era de 4.27 %, revisando el cuadro de compromisos muestra un cuadro presupuestal ya gastos conciliados, se observa que ha enero del 2013 un gasto de 4.78% que no es muy diferente a 4.27% que informaron.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que se van a centrar en el levantamiento de las observaciones ya que no son un tribunal que van a sentenciar o nada, sino es algo técnico a fin de ayudar al gobierno local para no tener problemas más adelante. Unos de los primeros puntos indicaban referente a la sostenibilidad y la firma de un convenio, no es bueno que el Dr. Nova pueda venir y decir no es su responsabilidad porque al final la responsabilidad recaerá en el señor Alcalde entonces centrándose punto por punto que acciones van a tomar a fin de superarlas y remitirlas a la Contraloría General de la Republica, como van a superar el tema del convenio, que acciones están ejecutando ya que es uno de los principales puntos para garantizar la sostenibilidad. El segundo punto es referente al informe que han hecho el residente y el supervisor indicaron un avance diferente ya que uno dijo 29.9% y el otro dijo 4.27% entonces la Contraloría General de la Republica solicita esa incongruencia al momento de presentarlo que les hace suponer muchas cosas y además le solicitan un informe a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda donde indica que el avance es de 84.79%, en ese sentido tendría que informar el Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda porque existe esa incongruencia. Pero lo que más le preocupa es sobre el recurso que se ha estado utilizando de ese proyecto para hacer gastos administrativos que no son del proyecto por lo que puede haber un problema de malversación de fondos.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que una parte en el punto uno como ha manifestado la regidora Sandra María Gonzales Gómez expresa que había una carta para la elaboración del perfil por lo que le gustaría que saber para esclarecer que a la Contraloría General



de la Republica van a decir que ya no es su responsabilidad, porque tiene que haber un convenio algo que le permita levantar las observaciones porque al final el señor Alcalde va a tener la responsabilidad. En segundo lugar le digan de quien es la responsabilidad para tener una mayor claridad.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que respecto a la sostenibilidad en esta semana han hecho las coordinaciones, se ha conformado una mesa de trabajo con la Dirección Regional de Salud a través de la dirección de salud de las personas conformado por el doctor Vilca Mercado, por la doctora Flor de María Curi, representantes de las diferentes estrategias sanitarias de la Dirección Regional de Salud han conformado un equipo y ya le han hecho llegar las propuestas y el día lunes le van a enviar la contrapropuesta sobre los lineamientos y las actividades preventivas promocionales que ellos tienen bien complementarlas para complementar en el componente cuatro de atención integral de salud.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que sería importante que traiga una propuesta, que traigan cartas de compromiso con las instituciones que esta mencionando, porque mientras no tengan algo visible no se garantiza la sostenibilidad y eso es lo que preocupa a la población, sería importante que vayan generando esa propuesta de convenio con el sector salud.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, solicita que las coordinaciones que está realizando tanto el ejecutivo pueda coordinar con el legislativo porque la Comisión de Desarrollo Social que está inmersa en esas circunstancias no tiene conocimiento de nada, por lo que solicita que se pueda exhortar al ejecutivo para que hagan la invitación correspondiente para ver qué tipo de convenio están llevando ante todo eso.

El Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, manifiesta que con respecto a la observación que hace Contraloría General de la Republica, a ellos les hace remitir la información en la fecha de febrero que inicia la veeduría por lo que indica que esa observación con respecto a los porcentajes de lo que brinda presupuesto y lo que brinda la residencia y la supervisión, para su entender es un tema de periodicidad porque el brinda la información en la fecha de febrero fecha en la cual las clínicas móviles ya están comprometidas con la orden de compra y por lo cual la ejecución presupuestal que le solicitan alcanza ese porcentaje que otorgan, al residente le solicitan en la fecha que no estaban comprometidas con la orden de compra es por eso la diferencia que existe en los porcentajes.

El Gerente de Administración, manifiesta que respecto a los gastos administrativos del proyecto ya que se han señalado en el informe de veeduría que se han efectuado pagos de S/. 49,000.00 nuevos soles a personal que no presto servicios directos al proyecto, así como también se han efectuado gastos que no corresponden a la ejecución propia del proyecto tales como asesoramiento interno, evaluación de expedientes y otros gastos, por lo cual indica que ellos a nivel de Municipalidad tienen una directiva que establece normas de administración de costos y gastos de proyectos de inversión en la modalidad de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en esa directiva establece claramente la estructura de la inversión, señalando claramente que es un costo directo y un costo indirecto, a la Gerencia de administración le corresponde administrar parte de los costos indirectos pero solamente en lo relativo a la gestión administrativa y a raíz de esa observación ellos han tomado una medida.

El señor presidente, manifiesta que en el caso anterior compete directamente todas las observaciones a la oficina de Supervisión y liquidación de obras, pero en ese caso a varias áreas entonces necesitan ese sustento para hacer llegar a la Contraloría General de la Republica por lo que tiene que consolidarse, el mismo que encarga al Gerente Municipal ya que le ha enviado el requerimiento ya que se tiene que consolidar todos los informes de las diferentes áreas y hacer llegar a la Contraloría General de la Republica.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que no queda claro porque si bien existe una directiva pero esa directiva está contraviniendo la norma, no se puede coger de un proyecto para llevarlo al otro porque estarían hablando de malversación de fondos, la Contraloría General de la Republica es muy clara, entonces quien asume esa responsabilidad es el Gerente de Administración y si se va corrigiendo no van a tener problemas los regidores sino el señor Alcalde y el Gerente de Administración. Por lo que solicita que le entreguen la directiva a cada uno de los regidores y un informe detallado.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que lo que quería resaltar que en el caso de los dos informes anteriores se le pueda volver a presentar donde tenga el sello de cargo de ingreso regular y el informe vertido por el supervisor Sergio Palomino se haga de manera escrita por tramite regular, porque no consta ningún sello.

El señor presidente, manifiesta que está en las manos del Gerente Municipal esos requerimientos tanto de la regidora Sandra María Gonzales Gómez y la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, manifiesta que va a proceder a efectuar los descargos de la primera veeduría que realiza el Órgano de Control Interno con referencia al informe N° 051-2013, el descargo es emitido a través del informe N° 882-2013 proveniente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cual da lectura al mismo.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que lo que no está claro es que le gustaría que le alcancen el contrato y los viáticos que se generaron producto del viaje del CPC



José Elías Esique Chávez, de acuerdo a la norma de Contrataciones del Estado se debió realizar un estudio de mercado por el monto de siete millones y para hacer estudio de mercado indica que el CPC José Elías Esique Chávez viajó a la ciudad de Lima pero existe nada que garantice que ese señor tuvo un vínculo con la Municipalidad o un contrato, no existe nada que garantice los viáticos, los pasajes que lo generó, donde está, porque al parecer solamente es un informe que presentan pero no hay un documento que acredite el vínculo del señor con la Municipalidad, en ese sentido solicita porque es uno de los primeros puntos que no se ha hecho un estudio de mercado y lo que más le llama la atención es que en las bases colocan que tenga cinco años de experiencia cuando la Ley de Contrataciones del Estado indica sobre todo por el monto que habría que hacerse una búsqueda exhaustiva.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quiere intervenir en el sentido que la primera parte que indica que el levantamiento de la primera observación que hace la oficina de la OCI, observa que indica que la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales emitió el informe N° 611-2013 con fecha 01 de marzo del 2013, donde textualmente indica confirma que se ubicaron a las empresas y se escanearon los documentos de cotización, sin que se explique porque se encuentran suscritos algunos de ellos por la citada sub gerente y confirma que no se cuenta con un libro de registro de cotizaciones, no se alcanzó documentación que acredite los gastos por el viaje efectuado a la ciudad de Lima, viáticos y alojamiento, tienen ellos el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, entonces en ese informe de alguna manera se está evidenciando es que tienen debilidades dentro de la entidad, por lo que solicita en primer lugar que puedan contar con un libro de registro de cotizaciones como fue la observaciones que puede apreciar y en segundo lugar que se le pueda alcanzar un informe sobre la documentación que acredite los gastos que ha efectuado el CPC José Elías Esique Chávez, que demuestre que efectivamente cumplió con lo establecido dentro de la normativa para que puedan acreditar el levantamiento de ese primer punto. Referente al segundo punto indica claramente que es una función del comité especial, cautelar y establecer requisitos mayores a los consignados en las bases administrativas como mayor experiencia en la fabricación, comercialización y venta de las unidades médicas móviles, es cierto que conforme a indicado la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales se menciona los criterios que han manejado para la consideración de los puntajes para finalmente evaluar y dar la buena pro, pero según el criterio que ella observa no es suficiente considerando lo que indica la Ley de Contrataciones del Estado específicamente en el artículo 39 y 43 los cuales indican que el comité especial debió cautelar y establecer requisitos mayores a los consignados en las bases administrativas de ese proceso porque considera que una mayor experiencia hubiera sido bueno sobre fabricación, comercialización y venta de unidades móviles conforme a los artículos que han indicado. Referente a lo que la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales ha mencionado sobre las marcas, es cierto algunos pueden tener marcas pero ahí se describen materiales e insumos donde se describen nombres de artículos por lo que le parece que en cierto sentido existen varios puntos por lo que quisiera abordarlos todos pero le parece que tampoco es una respuesta convincente el hecho que hayan dejado de lado la observancia de poder hacer un proceso para la parte que corresponde a subasta inversa porque eso está indicado en dentro de la norma que es el artículo 91 de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que no cree que la ley indique y sea flexible para unos y para otros no.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, invoca que lean detalladamente el informe que ha presentado porque contiene artículos legales, ha descrito como ha sido el proceso de cotización, el porqué existe un informe de ella escaneado, la regidora Sandra María Gonzales Gómez manifiesta que debe ser un informe técnico por lo que no sabe que le puede llamar al informe que ha presentado.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el informe del Órgano de Control Institucional esta en base a la normatividad, en ese sentido lo que esperaba en este pleno de concejo es el levantamiento de las observaciones más que una oposición a todo lo que han dicho, por lo cual solicita un sustento que permita garantizarles, pero no una oposición tratando de desvirtuar todo el informe del Órgano de Control Institucional.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, manifiesta que como menciona claramente existe un informe N° 020 que es del cotizador que realizó el estudio, en ese informe detalla la modalidad y como ha realizado el estudio de mercado, en ningún momento ningún regidor se ha acercado a poder visualizar el expediente de contratación a fin de poder sacar una conclusión certera.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quisiera agregar a lo indicado anteriormente que es cierto que la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales indica que se basa el Comité Especial en el principio de presunción de la veracidad pero también es cierto que todo comité de recepción debía cautelar para que finalmente el proceso les permita tener los bienes a satisfacción de la Institución, por lo que se pregunta si el principio de presunción de la veracidad versus el 65% que indica, los equipos requeridos por la entidad y ofrecidos por el postor más del 65% no sustentan sus características con catálogos, folletos o información adicional técnica e indica que alrededor del 10% se encuentran en otro idioma y además tampoco se adjunta información técnica de los furgones y la ambulancia adquirida, así mismo le parece que no se puede justificar porque al formar parte de un comité quieren a la Institución y quieren que las



00161

adquisiciones puedan ser dadas de tal manera que esas puedan responder a la utilidad que le van a dar. Por lo que solicita que cuando conformen los comités estos observen los términos de referencia, las bases, pero también tienen que cautelar y cumplir una función que les permita finalmente que los bienes que se adquieran sean los que quieran y no tengan ambigüedades.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, manifiesta que respecto al punto de que porque no se realizó una subasta adversa sobre los medicamentos y su compra, indica que ese proceso se ha realizado como indica en su informe a suma alzada donde va a prevalecer la modalidad de contratación de acuerdo al mayor porcentaje de adquisición en ese caso que viene a ser las unidades medicas móviles que hace mas de un 80% y los medicamentos que hacen un 20% entonces bajo esa modalidad realizan la contratación a suma alzada. Respecto a la folleteria que manifiesta, está en el expediente.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le artículo 91 de la Ley de Contrataciones del Estado indica claramente que la contratación de un bien o un servicio que se encuentra incluido dentro de un listado de bienes y servicios comunes resulta obligatorio utilizando la modalidad de subasta inversa a partir de los 30 días calendarios, entonces en su opinión no cree que dentro de la ley existan contradicciones ya que está indicando obligatoriamente la modalidad de subasta inversa porque no han observado ello.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, manifiesta es conocido que entre la misma ley existe discrepancia a veces chocan artículos con artículos de diferentes leyes o diferente rango de ley, en ese caso tienen el artículo 41 donde también les faculta a ellos para poder realizar esa convocatoria a suma alzada.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que ese artículo esta exclusivamente para los medicamentos y hasta que no lo asuman no lo van a poder corregir, por lo que a ella le preocupa ese aspecto porque después van a venir otros procesos y siguen en lo mismo, generando problemas al señor Alcalde.

El señor presidente, manifiesta que esos informes lo elevaran a la Contraloría General de la Republica y al Órgano de Control Institucional, conversaran con los encargados de esos organismos.

Carta N° 024-2013-PFPM-R/MPMN, presentada por los regidores Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Lorenzo Guerrero Tafur y Carlos Mercado Romero, de fecha 25 de marzo del 2013, solicitamos información urgente, en la cual solicitan que se disponga a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, así como de la Gerencia de Administración remita, según compete, copia del expediente del proceso arbitral sobre camiones compactadores, nombres y apellidos de los responsables del proyecto y supervisor y acta de recepción o documento que elevaron como comité de recepción de camiones compactadoras o acciones al respecto.

El señor presidente, dispone trasladar el pedido a la Procuraduría Publica Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que alcancen toda esa documentación.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree que existen varios documentos en torno al mismo pedido por lo que sería complementario para lo que van tratar.

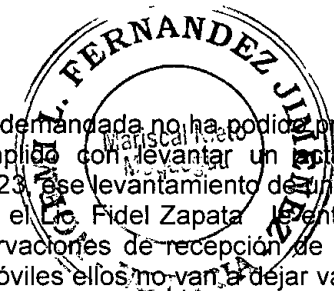
Carta N° 029-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de marzo del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en el punto uno informe documentado del Procurador publico Municipal abogado Yonshon Ramos Choque en la sesión ordinaria de concejo del día miércoles 27 de marzo del 2013 sobre las acciones adoptadas en el proceso de arbitraje con la empresa C&C,

El señor presidente, dispone que el Procurador Publico Municipal remita a los regidores el falso expediente, el laudo arbitral ya que necesitan todo el expediente

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que la preocupación de ellos es que ya están frente a un proceso y ahora como regidores es saber qué acciones se van a tomar, cual es el plazo que tienen a fin de contestar, en que instancia, porque ha habido bastantes especulaciones sobre que era apelable y no era apelable, por lo que en eso va relacionado su pedido para que el señor Procurador informe cuales son las acciones inmediatas y sobre el vínculo de la anterior abogada.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que la preocupación era porque justamente solo cuentan con un informe y la copia del laudo les va a permitir establecer y tener un análisis más claro, más técnico de las responsabilidades. También decía que esos pedidos eran complementarios porque existe una moción de orden del día que podría tratarse y los pedidos podrían servir de insumo para que la comisión pueda tener todos los elementos de juicio a fin de establecer sobre todo responsabilidades.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le preocupa que en el laudo arbitral de derecho con resolución numero 11 de fecha 20 de febrero del año en curso, se menciona en el punto 6.4 que el laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrán fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia, ha observado el laudo y a podido ver que el Municipio solicito en ese momento una reparación por S/500,000.00 nuevos soles y la empresa por haberse dañado su imagen solicito un millón, finalmente han terminado teniendo un laudo a favor por un monto que superan los dos millones.



En el análisis de puntos controvertidos, el punto dos indica que la demandada no ha podido probar que al momento de la recepción de los vehículos haya cumplido con levantar un acta de observaciones con las formalidades requeridas en el contrato N° 223. Ese levantamiento de un acta de observaciones la ha solicitado a la Gerencia de Administración y el Lic. Fidel Zapata le entregó un informe donde le menciona que no existe esa acta de observaciones de recepción de esas unidades, por lo que se pregunta que en el caso de las clínicas móviles ellos no van a dejar vacíos como en ese caso que hizo que finalmente tengan un laudo arbitral en contra. Por lo que le gustaría que el Licenciado Fidel Zapata presente un informe que acompañe al informe que va a presentar el Procurador Público Municipal, en la cual deslinda y explique porque se dio esa circunstancia del acta ya que ha sido el punto controversial que finalmente ha hecho que se pueda dar un laudo arbitral que es contrario a los intereses de la municipalidad.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que efectivamente la preocupación es que el Procurador realizó un informe, por lo que le gustaría que el Licenciado Fidel Zapata haga una exposición a efectos de ir clarificando esa situación porque a través de las emisoras radiales el Licenciado Fidel Zapata indica que se ha llevado ese punto por mala defensa, responsabilizando a la doctora Marina Vásquez, por otro lado cuando realizaron la exposición al pleno del concejo se manifestó que la doctora Marina Vásquez ya no trabajaba, trabajo hasta el 30 de agosto y a partir de setiembre se habría acreditado a otro abogado, por lo cual quiere saber qué acciones ha tomado el nuevo abogado porque se comprometió ante el pleno del concejo que vendría el Dr. Quispe pero lamentablemente hasta el día de hoy no viene el doctor Quispe.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, solicita que les hagan llegar copia de los expedientes a cada uno de los regidores y hace la observación que debe haberse levantado el acta en su momento, ya que hicieron una observación a esas unidades que de subsanarse no habría sido tan sencillo porque el tema era específico. Así mismo que se haya perdido un laudo teniendo ese tipo de observaciones es algo ilógico por lo que sería bueno que se alcance la documentación para saber que falencias han tenido en su momento porque entiende que la recepción de esas compactadoras ha debido ser casi el mismo procedimiento que están haciendo con las clínicas móviles.

El Procurador Público Municipal, manifiesta que primeramente no se levantó un acta, en segundo lugar no se cumplió con otorgar supuestamente el día inhábil y el día hábil que era el dos de noviembre, el tercer punto es que ese retraso de entrega se tenía que ejecutar las penalidades que la ley establece, en ese caso la Municipalidad resolvió el contrato.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que le gustaría conocer a través del Procurador Público Municipal cuando se emitió ese laudo, que fecha y porque presenta un informe con fecha 05 de marzo y el señor Alcalde lo trae al pleno del concejo en la sesión anterior, ya que están especulando que se emitió en el mes de febrero, cuantos días tenían para contestar, por lo que solicita que le aclaren eso.

El señor presidente, manifiesta que en lo que se refiere al informe porque no se realizó antes pueden revisar las sesiones de concejo donde hubo sesiones extraordinarias y después de buen tiempo han hecho una sesión ordinaria entonces a eso obedece esa parte, en lo que se refiere a la contratación de otro abogado no se le ha pagado al abogado sin embargo ha habido acciones que han tomado.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que efectivamente el laudo arbitral ha sido con fecha 20 de febrero del 2013 y ha tenido asignado el número 11, en la parte que corresponde al análisis de los puntos controvertidos indica claramente que ellos como Municipio no han podido probar que al momento de recepción de los vehículos hayan cumplido con levantar un acta de observaciones con las formalidades requeridas en la cláusula décimo tercera del contrato N° 223 - 2011 y por la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y su reglamento precisando en qué consistían las observaciones, el plazo para levantarlas, lugar, fecha, hora, participantes, objeto del acta, manifestaciones, dichos y constancias de ambas partes, notificación y cierre, entonces ninguna de esas acciones se ha realizado. Dentro de la comisión que está trabajando de las clínicas móviles por lo que sugiere que debería estar presente un abogado que asesore a ese comité que está trabajando, de tal manera que no se cometan errores tal cual se está observando aquí. Así mismo indica que el licenciado Fidel Zapata le ha dado un informe N° 261-2013 donde le indica que la Municipalidad no recibió las compactadoras con la cual no se realizó el acta de recepción, sino más bien se comunicó al proveedor la decisión de no recepcionar los bienes adquiridos otorgándole el plazo señalado en la ley. Por lo que sugiere que debe haber un soporte legal dentro de los comités de recepciones que permitan que los miembros también actúen basándose en las normas y en las leyes y no les permitan de alguna manera incurrir en algún que sea a favor de la empresa en caso de algún tipo de proceso arbitral como es ese caso.

El señor presidente, manifiesta que van a emitir una resolución complementaria a fin de complementar esa parte legal o los servicios de un abogado.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que se encuentra preocupado y sorprendido la semana pasada en la sesión por el informe del Procurador Público Municipal, de que les sirve esos informes o pedir que van a contratar a los abogados porque eso es parte ejecutiva por lo tanto solicita la culpabilidad quien es el responsable, es el comité especial de recepción, el Procurador



Publico Municipal por no hacer el seguimiento o Marina Vásquez que es la abogada que han contratado, para que se esclarezca solicita que para la próxima sesión venga la Dra. Marina Vásquez y luego el otro abogado que han contratado para esclarecer y para que informe.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que complementariamente a ello solicita la presencia de la comisión porque tiene bastante dudas en torno a que no se haya realizado un acta de recepción porque en esa oportunidad recuerda que la licenciada Marlene Alatriza informo de todas las deficiencias que se habían encontrado salvo que se haya perdido o no este completa.

El regidor Elmer Osnayo Maquera, manifiesta que si bien es cierto cuando llegaron las compactadoras se acercaron como veedores con el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y el regidor Melitón Aparicio Estuco donde tomaron una fotografía de las compactadoras porque estaban incompletas, pero lo que manifestaron en ese entonces que tenía que haber un acta y eso le sorprende que no exista un acta por parte de la comisión. Pregunta al Procurador publico Municipal si están en el plazo correspondiente para plantear y judicializarlo. También solicita que venga la Dra. Marina Vásquez y el Dr. Richard Quispe y deslinde su responsabilidad.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que tienen presente al presidente de esa comisión que es el señor Fidel Zapata, porque el comité de recepción estaba formado por tres personas y tal como ha indicado le ha hecho llegar un informe donde ha indicado que no hay, por lo que solicita que exponga al pleno del concejo.

El señor presidente, manifiesta que simplemente se ratificaría en lo que ha dicho, si hacen memoria un poco él concuerda con una regidora que dijo que presentaron un informe, en ese sentido van hacer la búsqueda de la documentación que va a ser una prueba contundente a fin que el Tribunal tenga esa información y va a cumplir con invitar a todas esas personas integrantes del comité a fin que puedan informar y de ser necesario a la Dra. Marina Vásquez y al Dr. Richard Quispe, por lo que cree que es importante conformar la comisión que el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos ha planteado porque la comisión les va ayudar machismo para hacer una evaluación pormenorizada y documentada para que puedan tomar acciones más contundentes.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta no solamente al comité porque había un ingeniero residente y un supervisor, además han hecho trabajo de asesoría externa por parte de ingenieros mecánicos que han ido a revisar las unidades, entonces donde esta ese trabajo porque se supone que han cobrado por un servicio y por ese servicio ellos han realizado una actividad netamente de evaluación de esas unidades.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que en relación a la participación que se pueda tener el regidor Oscar Vilca Ramos lo que quiere sobre todo que se forme la comisión para determinar responsabilidades, así también el Órgano de Control Institucional realice una veeduría sobre el proceso de selección y hubieron hallazgo por lo que pareciera que se vuelve a repetir lo mismo de las clínicas móviles. El señor Fidel Zapata sigue trabajando y en tanto él no haga un descargo su gestión se ve inmersa porque da la impresión que están avalando hechos ilícitos, por lo tanto es necesario que él se pronuncie al respecto dentro del informe del Procurador Publico Municipal indica es grave responsabilidad del Administrador Fidel Zapata y solicita la apertura de un proceso administrativo.

El señor presidente, manifiesta que el tema del señor Fidel Zapata ha tenido pedido varias veces algunos requerimientos de los regidores que los ha incumplido y lo ha presentado verbalmente como en esta ocasión por lo que es importante que él presente la documentación que ha hecho la comisión y todos esos aspectos. Pero el tema del cambio del señor Fidel Zapata obedece a una cuestión elemental porque es el único titular de las cuentas y si en este momento lo cambia o mañana lo cambia nadie va a tener sus pagos, entonces no quiere poner en riesgo a la Municipalidad por lo que les ruega su comprensión unos días más van a tener la nueva titular de las cuentas entonces procederá a cambiarlo al doctor Fidel Zapata y también lo investigaran.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que ha pedido que en la siguiente sesión de concejo venga la Dra. Marina Vásquez y el otro asesor a fin de saber que funciones han cumplido, después de eso se forme la comisión especial de regidores.

El Procurador Publico Municipal, manifiesta que ese tipo de resoluciones como es el laudo se cuenta a partir de la notificación de la resolución, consecuentemente y dentro del término de ley han propuesto un recurso de excusión del laudo.

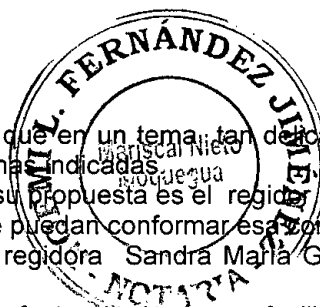
Moción de Orden del Día, presentada por el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, de fecha 26 de marzo del 2013, en la cual propone conformar la comisión especial de regidores para investigar todo lo relacionado al proceso arbitral desfavorable en la ciudad de Lima sobre el caso de las compactadoras y autorizar el viaje de la comisión especial a la ciudad de Lima para la investigación de los hechos materia de la denuncia.

El regidor Elmer Osnayo Maquera propone al regidor Oscar Vilca Ramos ya que ha formulado la petición de la moción de orden del día.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, propone a la regidora Sandra María Gonzales Gómez dado que es abogada y colaboraría mucho.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, propone al regidor Lorenzo Guerrero Tafur.

El señor presidente, manifiesta que agoten si son dos o tres miembros.



La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que en un tema tan delicado con dos millones de soles cree que sería bueno que vayan las personas indicadas.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que su propuesta es el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos para que puedan conformar esa comisión.

El señor presidente, manifiesta que la propuesta de la regidora Sandra María Gonzales Gómez es que sea el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos y ella.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que a efectos de dar mayor facilidad que el pleno del concejo merite que puedan ir los tres regidores.

El señor presidente, manifiesta que definan porque existe una propuesta que sean tres y otra propuesta que sean dos regidores, entonces los que estén de acuerdo que sean dos miembros de la Comisión Especial levanten la mano, realizando el computo de 5 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Carlos Mauricio Mercado Romero y Melitón Aparicio Estuco, los regidores que están de acuerdo que sean tres miembros sirvanse levantar la mano, realizando el computo de 3 votos a favor de los regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Sandra María Gonzales Gómez y Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, entonces se aprueba que sean dos miembros.

El Pleno del Concejo acordó que sean dos los miembros que conformaran la Comisión Especial de Regidores para investigar todo lo relacionado al proceso del laudo arbitral seguido por C&C en contra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en la ciudad de Lima.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que a efectos de evitar la votación él declina a esa Comisión Especial de Regidores dado que la regidora Sandra María Gonzales Gómez es abogada y puede trabajar con mucha más facilidad para que vaya con el regidor Lorenzo Guerrero Tafur, de esa manera se evitaría la votación.

El señor presidente, manifiesta que tienen dos propuestas con la facilidad que brinda el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, entonces los que están de acuerdo que la Comisión Especial de Regidores este integrada por el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y por la regidora Sandra María Gonzales Gómez levanten la mano, realizándose el computo de 8 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno del Concejo acordó conformar la Comisión Especial de Regidores para investigar todo lo relacionado al proceso del laudo arbitral seguido por C&C en contra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua en la ciudad de Lima y puedan viajar a la ciudad de Lima para que investigan los hechos denunciados, la misma que está integrada por los regidores Lorenzo Guerrero Tafur y Sandra María Gonzales Gómez.

Carta N° 029-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de marzo del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en su punto dos informe de la comisión de recepción sobre los avances y el cronograma del proceso de adjudicación de las clínicas móviles del proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud de la Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua".

El señor presidente, dispone que se transmita ese pedido al presidente del Comité a efecto que les alcance el informe y al Gerente Municipal encomienda para que realice la comunicación directa.

Carta N° 029-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de marzo del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en su punto tres el informe del residente del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de la alpaca a los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal" sobre la adquisición de las alpacas.

El señor presidente, manifiesta que ya lo han comprometido al Sub Gerente de Desarrollo Económico para que venga con el residente para la próxima sesión con el informe pertinente.

Carta N° 074-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en su punto uno se informe en sesión ordinaria de concejo sobre la situación actual sobre el proceso de licitación L.P. N° 01-2013.

El señor presidente, solicita al Gerente Municipal que la llamen a la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Carta N° 074-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en su punto dos el estado situacional sobre los incidentes ocurridos en el sector Chalaque, tramo II de la carretera Carumas-Cuchumbaya-Calacoa, sobre derrumbes de material y obstrucción del canal de regadío.

El Sub Gerente de Obras Públicas, manifiesta que respecto a ese incidente ellos tomaron conocimiento sobre ese tema que había problemas con un canal de regadío en la zona del kilómetro 38 ubicado en Carumas por lo cual pusieron en alerta al ingeniero Loayza que estaba trabajando por esa zona.

Carta N° 074-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de marzo del 2013, pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita en su

punto tres el estado situacional sobre la emisión de resoluciones y provisiones presupuestal por concepto de años de servicio prestados por servidores de la MPMN que han cumplido 25 y 30 años de servicio.

El Gerente de planeamiento y Presupuesto, manifiesta que respecto a la previsión presupuestal para lo que es asignaciones de 25 a 30 años, inicialmente se consideró S/. 52,943.00 nuevos soles, han hecho una modificación presupuestal de S/. 70,124.00 nuevos soles que suma un total de un presupuesto modificado de S/. 123,000.00 nuevos soles que tienen para cubrir esas asignaciones. Así mismo indica que a la Sala de Regidores le han asignado S/. 20,000.00 nuevos soles solo falta que hagan llegar su PCA.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que al margen de la simpatía cree que tiene que contemplarse de manera integral las deficiencias presupuestales que tenga la Sala de Regidores y parte de ello es cubrir los requerimientos de las planillas del personal que ahí funcionan que es asesoría, secretaria y chofer, lo otro es insumos, materiales o requerimiento de equipamiento.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que el pedido que ha formulado es en el sentido que han indicado que han certificado un monto de S/. 12,000.00 nuevos soles y es conforme van llegando las resoluciones, existen personas que ya han cumplido 25 o 30 años de servicio por ejemplo una de esas personas es la señorita Betty Tabur y ella ha sido bastante compenetrada con el trabajo de la gestión, actualmente tiene un problema de salud muy grave porque necesitan que la operen, al igual que ella existen algunas personas que necesitan disponibilidad de dinero pero las resoluciones hasta el momento no salen, por lo que solicita por una cuestión de derecho y también de poder de alguna manera reconocer a ese trabajador que ha cumplido con su Institución Laboral con 25 o 30 años de servicio no los hagan sufrir tanto para que puedan salir los documentos correspondientes y se puedan hacer en un tiempo corto.

El señor presidente, encomienda al Gerente Municipal para que atiendan a todos los trabajadores que tienen de 25 a 30 años hasta el 2011. Respecto a la Sala de regidores sugiere que el regidor Lorenzo Guerrero Tafur actúe como delegado y pueda especificar los gastos que necesite la Sala de Regidores. El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, convoca a una reunión luego de terminada la sesión ordinaria de concejo con los señores regidores y el señor Gerente Municipal para hacer las coordinaciones del caso.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que se refiere a la licitación pública para la adquisición de maquinarias para el proyecto mejoramiento e implementación de la Unidad Operativa de Servicios Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, manifiesta que el proceso se encuentra en la etapa de integración de bases, entonces todavía está en proceso antes de entregar la buena pro que será aproximadamente de unos 10 a 15 días.

La regidora Piedad Peñaranda de Mercado, manifiesta que había presentado una carta solicitando que la Gerencia de Asesoría Legal emita opinión respecto al proceder establecido en el Convenio con KDV ya que reiteradamente ha venido presentando observaciones a ese convenio, pero al parecer están siguiendo con el proceso para otorgar el terreno, sin embargo es un convenio bastante ambiguo y muy genérico que no precisa sobre algunos puntos específicos.

El señor presidente, manifiesta que está en la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial por lo que transmite esas observaciones a la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y a la Gerente de Asesoría Jurídica.

Informe N° 0382-2013 /GDUAAAT/GM/MPMN, presentada por la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 de marzo del 2013, asunto ampliación de vigencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua-Samegua 2003-2010. En la cual han adjuntado el dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras, firmado por el regidor Carlos Mercado Romero, el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y la regidora Sandra Gonzales Gómez, en la cual opina que por última vez se amplió el Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua-Samegua 2003-2010, con todas sus modificaciones efectuadas, valiéndose además todos los actos administrativos que se hubieran emitido luego del vencimiento del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MPMN, hasta la entrada en vigencia de la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para Moquegua y Samegua que se propone y que los actuados se deriven al pleno de regidores para ser aprobados por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal en sesión de concejo de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9 de la aludida Ley 27972.

El señor presidente, espera que los Gerentes de Planeamiento y Presupuesto y de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial les puedan informar, así mismo han tenido la participación del distinguido arquitecto Ortiz de Zevallos quien varias veces ha venido a la Municipalidad y a diferentes eventos, entonces con la Gerente Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial ya han consolidado los primeros lineamientos básicos que se ha comprometido alcanzarles para la próxima sesión de concejo y sobre esa base la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto va a presentar el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano a través de la Comisión pertinente, de modo que puedan tener un plan de desarrollo urbano rural tal como está la propuesta a través de la comisión se formalizara.



El Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que la situación del plan director es delicada porque en 31 de diciembre del 2012 entro en condición de caducidad, porque en el año 2012 se amplió esa vigencia solamente hasta el 31 de diciembre y siendo el plan director unos de los instrumentos de gestión que les permite gestionar el desarrollo urbano en la ciudad, así mismo establece determinadas normas de cumplimiento de parte de la comunidad como de la misma Municipalidad, en ese sentido es propósito de esa comisión en que se apruebe la ampliación de la vigencia en dos sentidos, uno hasta que entre en vigencia el nuevo Plan de Desarrollo Urbano Rural Moquegua que se encuentra en plena elaboración y dos que todos los actos que se hayan realizado desde el primero de enero del 2013 hasta la fecha sean validados plenamente.

El señor presidente, manifiesta que queda a consideración del pleno esa petición de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y avalada por la Comisión pertinente, otorgando un plazo hasta que se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano Rural.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que tienen conocimiento que es de suma importancia la aprobación que por última vez se amplió el Plan Director, en ese sentido solicita la opinión legal de la Gerente de Asesoría Jurídica para que quede respaldado ese dictamen.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que existiendo una Ordenanza Municipal N° 009-2012 efectivamente ha caducado el 31 de diciembre del 2012 y es necesario que se amplíe la Ordenanza Municipal para este año, pero en ese caso de acuerdo al informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial está indicando hasta cuando se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano Rural, pero no se sabe hasta cuándo pueden ampliar esa Ordenanza Municipal pero es factible hacer una ampliación.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, pregunta que tan urgente es la aprobación o puede esperar hasta la siguiente sesión de concejo que sería lo más pronto posible dado que no tienen el dictamen y para que el expediente vaya completo, ya que solamente tiene el informe técnico y verbalmente están haciendo la opinión favorable pero tendría que contar con el informe escrito.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que es cierto que se debe cumplir con el formalismo pero existiendo esa necesidad de la Gerencia que viene trabajando hace tres meses sin ningún tipo de respaldo piensa que ahora se puede aprobar.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que es de la idea que debería suprimirse por última vez, porque no pueden aseverar que no vaya ocurrir un suceso que efectué que nuevamente se amplíe, en todo caso es su sugerencia.

El señor presidente, manifiesta que suprimen por última vez, entonces los regidores que están de acuerdo con esa propuesta suprimiendo el termino por última vez sírvanse levantar la mano, realizando el computo de 8 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno del Concejo acordó ampliar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua-Samegua 2003-2010, con todas sus modificaciones efectuadas, valiéndose además todos los actos administrativos que se hubieran emitido luego del vencimiento del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MPMN, hasta la entrada en vigencia de la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para Moquegua y Samegua que se propone.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, invoca al ejecutivo que no continúen con ese modo de traer los expedientes al pleno del concejo incompletos y a última hora, si bien es cierto es urgente pero 3 meses han venido operando con ese vacío legal y recién lo están trayendo con suma urgencia, tienen muchas consecuencias negativas por no tener la documentación con el tiempo suficiente y no poder tener el análisis suficiente.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quería hacer recuerdo que existe pendiente la presentación de un informe por parte de Gerencia Municipal para sustentar la parte de los estados financieros, quedo pendiente eso de manera sustentada.

Siendo las diez horas con diez minutos, se dio por terminada la "Sesión Ordinaria" de la fecha



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE